RATIFÍCASE CONVENIO INTERNACIONAL DEL ALGODÓN SUSCRITO EN SAN SALVADOR

DECRETO No. 14. Aprobado el 29 de Octubre de 1959.

Publicado en La Gaceta No. 251 del 5 de Noviembre de 1959.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

PRIMERO: - Ratificar el Convenio Constitutivo de la Federación Interamericana del algodón, suscrito en la ciudad de San Salvador, El salvador, el día 20 de Marzo de 1959.

SEGUNDO: - Expídase el correspondiente Instrumento de Ractificación para ser depositado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador, según lo dispuesto en el Artículo Transitorio Segundo del mencionado Convenio.

Comuníquese. - Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. - **LUIS A. SOMOZA D. -** El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **ALEJANDRO MONTIEL ARGUELLO.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/4033